

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-0072200

Realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el artículo 108 del CGP, sin que los emplazados comparecieran, la Juez Resuelve:

Designar como Curador Ad Litem del demandado Humberto López Ojeda a la abogada Piedad Piedrahita Ramos identificada con T.P No 62985 apoderada dentro del proceso 11001400305320190069600) quien recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico piedrahitayabogados@gmail.com,

Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Artículo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago por secretaria.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.210 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 04 de diciembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-0072200

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve

1. Tener como cesionaria del crédito contenido en el pagaré No 51520000052020001451, objeto de la ejecución promovida por Banco de Occidente para todos los efectos jurídicos a Refinancia SAS quien asume la posición de demandante.

Notifíquese,

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No.210 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 04 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria